

UNITED NATIONS
HIGH COMMISSIONER
FOR REFUGEES



NATIONS UNIES
HAUT COMMISSARIAT
POUR LES RÉFUGIÉS

Délégation
pour l'Amérique latine méridionale

NACIONES UNIDAS
ALTO COMISIONADO
PARA LOS REFUGIADOS

Branch Office for Southern
Latin America

Telex: 122425 ACPLR
Cables: HICOMREF

Oficina para el Sur
de América Latina

Suipacha 280, 8.º piso
Tel. 35-8108
BUENOS AIRES, ARGENTINA

Buenos Aires, 14 de julio de 1986

De mi mayor consideración:

Es de interés de nuestra Sede disponer de una información pe-
riódica y fluida acerca de la población refugiada atendida. Por es-
ta razón la Oficina Regional les solicita suministrar la información
necesaria para cumplir este fin.

Con este propósito encontrarán adjunto un cuadro estadístico
que permitirá cumplir con lo expuesto, el cual solicitamos sea pre-
parado mensualmente.

Este sistema deberá comenzar a aplicarse a partir del mes de
junio de 1986 partiendo con la cifra de arrastre del mes de mayo de
1986. Como siempre, esperamos contar con vuestra valiosa colabora-
ción.

Los saluda muy atentamente.

*en total afect. y lament. el
trabajo esho*

Belela Herrera
Representante Regional
para el Sur de América Latina

Señor
Martín Knoblauch
Secretario Ejecutivo de CAREF

GUIA PARA LA CONFECCION DE ESTADISTICAS

- A) Casos pasivos: Están en el país, sin contacto con las Agencias Voluntarias, pero que por su calidad de refugiados, pueden recurrir a las Agencias Voluntarias en algún momento.
- B) Casos activos: Son los que están en contacto con las Agencias Voluntarias, para orientación y/o asistencia. Pierden la calidad de activos por los siguientes motivos:
Repatriación (RP), Reasentamiento en el exterior (REA), Reasentamiento interno (REC), Naturalización (NAT), Fallecimiento (DE), Autosuficiencia (SS), Pérdida de contacto por un período superior a un año (LC), Status denegado definitivamente (REJ), Cesación de status (CES), Renuncia a status (RS)
- C) Clasificar en casos de orientación y casos de orientación/asistencia. Estos últimos son los que se benefician con algún programa de asistencia del ACNUR.
- D) Código a utilizar para completar planillas estadísticas:
Incremento: Ingresados (AB): I) por Agencia; II) por CEPARE o CONARE (no aplicable a la Agencia); III) por ACNUR (no aplicable a la Agencia); Negocios (BI). Reactivados (RO): I) refugiados que por alguna razón retoman contacto con la Agencia ; II) casos rechazados por el Organismo Nacional competente a los que se les autoriza radicarse en la misma resolución y que podrían ser de interés del ACNUR. (No aplicable a la Agencia). Reunión de Familia (FR).

Disminución: Repatriación (RP), Reasentamiento en el exterior (REA), Reasentamiento interno (REC), Naturalización (NAT), Fallecimiento (DE), Autosuficiencia (SS), Pérdida de contacto por un período superior a un año (LC), Status denegado definitivamente (REJ), Cesación de status (CES), Renuncia a status (RS).

Este formulario debe ser enviado al ACNUR del 1 al 5 de cada mes. Rogamos cumplir con el plazo establecido para poder enviar oportunamente esta información a la Sede.

Nota: Esta planilla no exime de la presentación de los informes estadísticos requeridos para los diferentes contratos.